



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9781

01/03/2017

22871

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 37377, de fecha 08/06/2017, se traslada lo siguiente:

En lo referente a los servicios comerciales, la previsión es conectar las ciudades de Madrid y Granada por Alta Velocidad vía Antequera en cuanto se ponga en servicio la nueva infraestructura que ahora está en construcción.

La razón de la no programación de la relación Granada-Madrid por Moreda y Linares-Baeza no tiene que ver con la disponibilidad de la infraestructura, sino con la peor oferta comercial para los viajeros: cuando en su momento este servicio se hacía por este itinerario (por Moreda), el tiempo de viaje entre Granada y Madrid era de más de seis horas; este tiempo de viaje se redujo a menos de cinco horas cuando los trenes circularon por la línea de alta velocidad de Andalucía hasta Antequera y por la línea convencional entre Antequera y Granada (dos servicios por sentido).

Al cortarse este último tramo debido a las obras que llevarán el AVE a Granada (y cuyas obras está previsto que finalicen este año), se implantaron cuatro conexiones al día por sentido entre Granada y Madrid (duplicando la oferta anterior), realizando el trayecto entre Granada y Antequera por autobús, y de Antequera a Madrid en trenes AVE, con un tiempo de viaje de menos de cuatro horas.

Es claro, pues, que la reposición del tren Granada-Madrid vía Moreda empeoraría el servicio a los viajeros.

Por otro lado, los servicios de las relaciones Sevilla-Córdoba-Jaén y Madrid-Jaén quedaron sujetos a Obligación de Servicio Público, y son prestados por RENFE Operadora por encargo de la Administración General del Estado, mediante contrato formalizado entre ambas.

En este sentido, el Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la prórroga para 2017 del contrato entre el Ministerio de Fomento y RENFE, para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de Media Distancia, competencia de la Administración General del Estado, en las mismas condiciones que en el año 2016.



A lo largo de 2017, el Ministerio de Fomento va a proceder a revisar los servicios sujetos a Obligación de Servicio Público de cara a su contractualización para el año 2018 y siguientes.

Madrid, 26 de junio de 2017